I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 27 ABR 2020

V I S T O S:

Las Providencias N°s 103/442/2020; 103/443/2020; 103/454/2020; 103/456/2020; 103/457/2020; 103/460/2020, 103/462/2020, 103/463/2020, 103/477/2020; 103/481/2020; 103/488/2020 y Los Oficios N°s 1100/348/2020; 800/280/2020, 103/482/2020; 103/496/2020; 700/142/2020, 500/515/2020; 402/198/2020; 400/173/2020; 400/183/2020; 900/056/2020; 400/191/2020; 600/230/2020; El Decreto Exento Nº 202/311/2020; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Controlaría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19".

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el periodo que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19), entre las que se encuentra el potenciar que los funcionarios que por la naturaleza de sus funciones puedan desarrollar su trabajo en forma remota, lo efectúen de esta forma, con el compromiso que en caso de ser necesario se reintegren a sus funciones por necesidades del servicio, debiendo cada Dirección informar los funcionarios en estas circunstancias, estableciendo un sistema de turno.

El anuncio de su excelencia el Presidente de la República decretando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, debido la grave crisis sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años enfermedades crónicas, embarazadas).

Que, los informes de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese el trabajo en forma remota, dispuesto en el Nº 7 del decreto exento Nº 202/311/2020, a los funcionarios que se describen, durante el período que en cada caso se indica:

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Alchao Celis Víctor		Secplan	Del 4 de mayo de 2020 al 15 de mayo del 2020
Apablaza Cornejo Patricia		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Billa Molina Karina		Obras Municipales	Del 24 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Bustamente Zúñiga María Paz		Administración y Finanzas	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020 y del 4 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2020
Cáceres Gómez Alejandro		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Carroza González Christian		Administración y Finanzas	Del 6 de abril de 2020 al 12 de abril de 2020 y del 26 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020
Celis Mendoza Fernando		Administración y Finanzas	Del 29 de abril de 2020 al 5 de mayo de 2020
Céspedes Cubillos María Isabel		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Contreras Rodríguez Manuel		Secplan	Del 4 de mayo de 2020 al 15 de mayo de 2020
Cornejo Herrera Jasmina		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Cortés Ortíz Claudio		Obras Municipales	Del 17 de abril de 2020 al 23 de abril de 2020
Chandía Alfaro Italo		Administración y Finanzas	Del 15 de abril de 2020 al 28 de abril de 2020 y del 13 de mayo de 2020 al 27 de mayo de 2020
De la Cuadra Sepúlveda Ángela		Alcaldía	Del 23 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2020
Díaz Contreras Lucía		Administración y Finanzas	Del 20 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2020 y del 18 de mayo de 2020 al 1 de junio de 2020
Díaz Godoy Angela		Gestión Ambiental	Del 2 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Díaz Lincoñir Nathalie		Gestión Ambiental	Del 16 de abril de 2020 al 29 de abril de 2020
Encina Fuenzalida Sergio		Secplan	Del 20 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Esquivel Esquivel María Ivonne		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 17 de abril de 2020 y del 27 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Espinoza Zapata Solange		Secplan	Del 20 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Farías Orellana Hernán		Obras Municipales	Del 17 de abril de 2020 al 23 de abril de 2020
Fuentes Rodríguez Claudio		Gestión Ambiental	Del 20 de abril de 2020 al 03 de mayo de 2020
Gacitúa Bastidas Marcelo		Dirección de Control	Del 13 de abril de 2020 al 17 de abril de 2020
Gimilio Rojas Myriam		Dirección de Tránsito	Del 20 de abril de 2020 al 3 de mayo de 2020
Gómez Gallardo Edwin Patricio		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020 y del 22 de abril de 2020 al 28 de abril de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Gómez Tabilo Tamara		Dirección Jurídica	Del 20 de abril de 2020 al 3 de mayo de 2020 y del 18 de mayo de 2020 al 31 de mayo del 2020
Góngora Alegría Mariajosé		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
González Inostroza Paola		Administración y Finanzas	Del 29 de abril de 2020 al 5 de mayo de 2020
González Soto Sergio		Dirección Jurídica	Del 4 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2020 y del 1 de junio de 2020 al 14 de junio de 2020
Huaiquiñir Aguirre Kiara		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Humeres Soto Sonia		Administración y Finanzas	Del 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020 y del 11 de mayo de 2020 al 25 de mayo de 2020
Infante Torres Isabel		Administración y Finanzas	Del 29 de abril de 2020 al 12 de mayo del 2020 y del 28 de mayo de 2020 al 10 de junio de 2020
Irribarra Vallejos María Paz		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Lagos Molina Leyla		Gestión Ambiental	Del 2 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Mardones Rojas Francesca		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Marquina Espinoza Rosa		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 22 de abril de 2020
Matute Carvajal Marco		Obras Municipales	Del 17 de abril de 2020 al 23 de abril de 2020
Medina Leyton Macarena		Alcaldía	Del 10 de abril de 2020 al 23 de abril de 2020
Morales Jofré Paula		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Molina Gravert Eduardo		Dirección Jurídica	Del 20 de abril de 2020 al 3 de mayo de 2020 y del 18 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2020
Muñoz Daza José		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Navarro Velásquez Efraín		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Olivares Pavez Angélica		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Oyarzún Díaz Ximena		Dirección de Control	Del 13 de abril de 2020 al 17 de abril de 2020
Parra Roldán Verónica		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020 y del 22 de abril de 2020 al 28 de abril de 2020
Peña Ramírez Tarsicio		Obras Municipales	Del 24 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Pérez Canales Claudio		Dirección de Control	Del 21 de abril de 2020 al 27 de abril de 2020
Pérez Pérez Marcela		Administración y Finanzas	Del 20 de abril de 2020 al 24 de abril de 2020
Pérez Munita José		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020 y del 29 de abril de 2020 al 5 de mayo de 2020
Pesce del Río Viviana		Secplan	Del 20 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Pinto Merino Richard		Gestión Ambiental	Del 20 de abril de 2020 al 3 de mayo de 2020
Ramírez Díaz Marcela		Obras Municipales	Del 17 de abril de 2020 al 23 de abril de 2020
Reyes Rebolledo Ramiro		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Rondini Fernández-Dávila Claudia		Secplan	Del 4 de mayo de 2020 al 15 de mayo de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000407

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dirección	Período
Ruiz Correa Luis		Administración y Finanzas	Del 9 de abril de 2020 al 15 de abril de 2020
Ruiz Valdebenito María José		Dirección de Desarrollo Comunitario	Del 31 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020
Sepúlveda Dillems Claudia		Administración y Finanzas	Del 20 de abril de 2020 al 24 de abril de 2020
Tolosa González Máximo		Administración y Finanzas	Del 6 de abril de 2020 al 19 de abril de 2020
Valenzuela Vivanco Corina		Obras Municipales	Del 17 de abril de 2020 al 24 de abril de 2020
Vásquez Cheuque Javier		Secplan	Del 20 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020
Villalobos Achá Cristóbal		Obras Municipales	Del 24 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020

2. El Director superior jerárquico de cada funcionario descrito precedentemente, tendrá las siguientes responsabilidades al respecto:

a) Deberá remitir a la Administración Municipal, a la Dirección de Control y al Departamento de Personal, un informe que describa los trabajos remotos ejecutados por éstos,
b) Tendrá la responsabilidad de notificar al funcionario(a) del reintegro a sus funciones antes del período descrito en el presente, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, e
c) Informar de aquellos casos en que no se cumpla lo dispuesto en el presente y proceda el descuento de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado (60)
- Secretaría Municipal
- Página Web